

ACTA 14-2016 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 12:25 horas del 04 de mayo de 2016, presidida por el señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora General y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: los señores Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 13-2016.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 14-2016 y del acta de la sesión ordinaria 13-2016 del 27 de abril de 2016.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 14-2016 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee, corrige y aprueba el acta de la sesión ordinaria 13-2016 del 27 de abril de 2016. Se abstiene de votar la señora Luz Alba Chacón León, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, por haber estado ausente en esa sesión.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 2: El señor Portuguese Cascante da la bienvenida a la señora Luz Alba Chacón León, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Procede a informarle a la señora Chacón León, que al formar parte de esta Junta, deberá presentar la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República, así como suscribir una póliza de fidelidad. Se le solicita a la Secretaría de Actas que informe al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos sobre la salida señor Juan Carlos Solórzano Fonseca y el ingreso de la señora Luz Alba Chacón León, con el fin de que le hagan llegar la información y requisitos que deban presentar. Adicionalmente, se le aclara que podrá cobrar el monto correspondiente por dietas. Seguidamente el señor Portuguese Cascante, solicita a los miembros de esta Junta actualizar la distribución de cargos. Únicamente recuerda que la Presidencia por Ley recae directamente en la señora Ministra de Cultura y Juventud o su representante, pero que los demás puestos se pueden someter a consideración.

ACUERDO 2. Se acuerda la nueva distribución de los cargos que ocupan los miembros de la Junta Administrativa, quedando de la siguiente manera: Dennis Portuguese Cascante, Presidente; Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente; Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal; Olga Marta Sánchez Oviedo, Segundo Vocal y Raquel Umaña Alpízar, Fiscal. Comunicar este acuerdo a la Dirección General, Subdirección, Jefes de Departamento, Asesoría Jurídica, Planificación Institucional, Proveeduría Institucional, Financiero Contable, Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

CAPITULO III. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.

ARTICULO 3: Oficio DAF-PROV-0781-2016 de 27 de abril de 2016, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de pago de esta Junta, copia de la factura No. 32958 por un monto de ₡4.158.000 (cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil colones exactos), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondiente al levantamiento topográfico (plano catastro) para la construcción de la IV etapa. El monto es conforme lo contratado al ingeniero Luis Humberto Uzaga Cerdas, contratación que fue aprobada por esta Junta mediante acuerdo 2 de la sesión 02-2016 de 20 de enero de 2016.

ACUERDO 3. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-0781-2016 de 27 de abril de 2016, mediante el cual remite copia de la factura No. 32958 por un monto de ₡4.158.000 (cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil colones exactos) emitida por la empresa Consultécnica S.A., relacionado con la contratación directa No. 2015CD-000062-00200 y correspondiente al levantamiento topográfico (plano catastro) contratado como gasto reembolsable para el señor Luis Humberto Uzaga Cerdas, Ingeniero, esta Junta Administrativa aprueba el pago de la factura. No se omite indicar que queda sujeto a lo dispuesto en el contrato y a que se cuente con contenido presupuestario. Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO 4: Oficio AGHCR-P-06-2016 de 03 de mayo de 2016, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el cual informan que en ocasión de la renuncia planteada por parte del señor Juan Carlos Solórzano Fonseca, como representante de esa Academia ante esta Junta, se ha procedido a designar a la señora Luz Alba Chacón León para que ocupe el cargo que deja el señor Solórzano Fonseca, nombramiento que se extiende por el resto del período para el cual había sido nombrado, es decir hasta el 30 de setiembre de 2016.

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, fotocopia del oficio AGHCR-P-06-2016 de 03 de mayo de 2016, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el cual se designa a la señora Luz Alba Chacón León, como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica en esta Junta, para completar el período del señor Juan Carlos Solórzano Fonseca, quién renunció. Rige del 01 de mayo de 2016 hasta el 30 de setiembre de 2016. De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, respetuosamente se le solicita se proceda a tramitar y publicar el acuerdo de nombramiento y la juramentación respectiva a la mayor brevedad posible y de conformidad con la información suministrada. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DG-AJ-ODP-036-2016 de 03 de mayo de 2016, suscrito por los señores Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, miembros del órgano director que lleva el procedimiento contra la empresa Servicios de Aire y Refrigeración Limitada, SAIRE. Al respecto, informan que la comparecencia oral y privada que se efectuó el pasado 28 de abril, fue suspendida en razón de que los representantes de la empresa plantearon unas propuestas con la finalidad de conciliar, y ese órgano no está facultado para tomar ese tipo de decisiones, las propuestas son las siguientes: **1.** Un equipo de aire acondicionado con características de 12.000 BTU instalado, en condiciones de distancia y tubería más razonables. **2.** Horas de mantenimiento, serían aproximadamente como quince horas de mantenimiento si así lo consideran bien. **3.** Un monto en efectivo aproximadamente de ₡250.000. Salvo mejor criterio, este Órgano Director no considera conveniente ni

oportuno establecer una conciliación bajo los términos propuestos por la empresa, porque los incumplimientos imputados se materializaron y aceptar lo propuesto daría la apariencia de que la Administración está recibiendo determinada cantidad de dinero a cambio de no imponer una sanción, prevista en la normativa. Adicionalmente, informan que tuvieron conocimiento el día 03 de mayo, sobre un nuevo hecho, a saber, que la garantía de cumplimiento de esta licitación aún está vigente, por un monto de \$629.586.00 (seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y seis colones) y vencerá el 02 de octubre de 2017. Dado lo anterior, correspondía desde un inicio y previo a la realización de cualquier procedimiento sancionatorio, la ejecución de la garantía de cumplimiento. Solicitan autorizar a la Proveeduría Institucional a tramitar la ejecución parcial de la garantía de cumplimiento con base en el artículo 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Indican que consideran que la Administración resulta más satisfecha con la ejecución parcial de la garantía de cumplimiento, ya que la sanción de apercibimiento no es más que una llamada de atención por escrito a la empresa. Finalmente, agregan que una vez concluido el procedimiento de ejecución de garantía, recomendaran lo que procede respecto al procedimiento de sanción de apercibimiento, el cual en este momento se encuentra suspendido.

La señora Alvarado Agüero informa que la comparecencia se llevó a cabo el 28 de abril, y que fue suspendida por cuanto la empresa deseaba conciliar, y realizó las tres propuestas que se citan en el oficio, les recuerda a los señores miembros que el procedimiento se llevó a cabo por un incumplimiento en el plazo que correspondía dar el mantenimiento a los aires acondicionados. No obstante, informa que recientemente ese órgano director se enteró de que la garantía de cumplimiento está vigente hasta octubre del 2017, situación que ignoraban los demás miembros del órgano director y que el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, a quien le correspondía, nunca les informó. Por lo anterior, se emitió la recomendación para que esta Junta autorice la ejecución de la garantía, que es lo que procede.

Los señores miembros comentan, con base en el informe verbal de la señora Alvarado Agüero, que no es posible que el señor Vega Morales, quien forma parte de ese Órgano Director, no se percatara ni informara sobre la vigencia de la garantía de cumplimiento, por lo que consideran necesario solicitarle una explicación al respecto, más aun tratándose de un aspecto básico y relevante en este tipo de trámites.

ACUERDO 5.1. Comunicar a los señores Lilliam Alvarado Agüero, Elías Vega Morales, Michael Acuña Cedeño y Marianela Calderón Rivera, miembros del órgano director que lleva el procedimiento contra la empresa Servicios de Aire y Refrigeración Limitada, SAIRE, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-ODP-036-2016 de 03 de mayo de 2016, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información y está de acuerdo en acoger la recomendación planteada. Por lo anterior, se le autoriza a la Proveeduría Institucional a tramitar la ejecución parcial de la garantía de cumplimiento con base en el artículo 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. No obstante, se les indica que una vez concluido el procedimiento de ejecución de garantía, deberán informar a esta Junta lo que procede respecto al procedimiento de sanción de apercibimiento, el cual se encuentra suspendido. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 5.2. Solicitar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al procedimiento que se lleva contra la empresa Servicios de Aire y Refrigeración Limitada (SAIRE), en razón de un incumplimiento en el plazo que correspondía dar el mantenimiento a los aires acondicionados, se sirva explicar a esta Junta por qué razón no informó que la garantía de cumplimiento para esa licitación aún está vigente, por un monto de \$629.586.00 (seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y seis colones) y vencerá hasta el próximo 02 de octubre de 2017. Lo anterior, por cuanto es inaceptable que esa Proveeduría omita un aspecto básico y relevante como ese en este tipo de trámites. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y

Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al Expediente de desempeño del señor Elías Vega Morales. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 6: Oficio DAF-PROV-0752-2016 de 26 de abril de 2016, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento, el informe de contrataciones directas correspondientes al mes de marzo de 2016.

ACUERDO 6. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-0752-2016 de 26 de abril de 2016, esta Junta Administrativa da por conocido el Informe de contrataciones directas del mes de marzo de 2016. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera y Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., para que haga llegar sus observaciones si las tiene. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-RH-0793-2016 de 28 de abril de 2016, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual solicita instrucción sobre el precio que se debe cobrar por la instalación de Centro promocionales en el Congreso Archivístico Nacional del presente año. Como referencia indica que el año anterior el cobro fue de \$100 dólares por día.

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-0793-2016 de 28 de abril de 2016, esta Junta Administrativa acuerda el cobro de \$100 por día, a las empresas que soliciten la instalación de un Centro promocional en el Congreso Archivístico Nacional del presente año. No se omite indicar que la autorización de colocar un stand será únicamente para el segundo y tercer día del Congreso. Enviar copia de este acuerdo a los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Capacitación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-FC-0824-2016 de 28 de abril de 2016, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual se refiere a lo informado en el oficio DGAN-DAF-FC-0755-2016 relativo a la emisión de timbres de Archivo que haría el Banco Central de Costa Rica, cuyo monto ascendía a ₡15.610.000 (quince millones seiscientos diez mil colones), los cuales no estaban presupuestados. Al respecto, indica que recibió un comunicado por parte del señor Marvin Alvarado Q., Director del Departamento de Tesorería de ese Banco, de que el Ministerio de Hacienda por medio de decreto establece que los timbres fiscales se pagarán electrónicamente y que la especie física se utilizará hasta finales del año en curso, por lo que la compra de los timbres que se tenía prevista, fue suspendida. Indica que a partir de ahora el Banco únicamente estará comprando el timbre de Archivo Nacional y el de la Cruz Roja, cuyas cantidades son muy inferiores a los de las fiscales, por lo que es posible que aumente el costo unitario, en relación con el indicado primeramente.

ACUERDO 8. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DAF-FC-0824-2016 de 28 de abril de 2016, esta Junta Administrativa acusa recibo y agradece la información suministrada, respecto a la emisión de timbres de Archivo que hará el Banco Central de Costa Rica. Al respecto, este órgano colegiado le solicita que coordine con el señor Marvin Alvarado Q., Director del Departamento de Tesorería de ese Banco, con el fin de que no se haga la compra del timbre de Archivo Nacional, en razón de que ya no se hará la emisión del timbre fiscal, y que la emisión de timbres de Archivo podría realizarse el próximo año según se tenía programada e informe a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 9: Oficio DGAN-DG-288-2016 de 25 de abril de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual remite para aprobación el nuevo procedimiento denominado *“Elaboración y actualización del Inventario Topográfico”* el cual fue debidamente revisado por la Subdirección y esa Dirección. Agrega que ese procedimiento será de aplicación y cumplimiento en los departamentos Archivo Histórico y Archivo Notarial, así como en las Unidades de Archivo Intermedio y Archivo Central.

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DGAN-DG-288-2016 de 25 de abril de 2016, esta Junta Administrativa da por aprobado el nuevo procedimiento denominado *“Elaboración y actualización del Inventario Topográfico”* el cual será de aplicación y cumplimiento en los departamentos Archivo Histórico y Archivo Notarial, así como en las Unidades de Archivo Intermedio y Archivo Central. Enviar copia de este acuerdo a los señores Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Melina Pilar Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-101-2016 de 03 de mayo de 2016, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para aprobación, el proyecto de resolución a nombre de la señora Yuliana Meza Mora, correspondiente a la cancelación de extremos laborales por cese de nombramiento interino al cargo de Secretaria de Servicio Civil 1, que venía desempeñando en la Dirección General del Archivo Nacional, por un monto de \$90.784,44 (noventa mil setecientos ochenta y cuatro colones con cuarenta y cuatro céntimos).

ACUERDO 10. Comunicar a las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-101-2016 de 03 de mayo de 2016, esta Junta Administrativa aprueba el proyecto de resolución a nombre de la señora Yuliana Meza Mora, correspondiente a la cancelación de extremos laborales por cese de nombramiento interino en el cargo que venía desempeñando en la Dirección General del Archivo Nacional, por un monto de \$90.784,44 (noventa mil setecientos ochenta y cuatro colones con cuarenta y cuatro céntimos), sujeto al contenido presupuestario. Se comisiona al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente para que firme la resolución correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 11: Oficio DGAN-CRL-003-2016 de 28 de abril de 2016, suscrito por los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Guiselle Mora Durán, Ivannia Valverde Guevara y Javier Gómez Jiménez, miembros de la Comisión de Reformas Legales, mediante el cual solicitan a esta Junta, una prórroga de dos meses para presentar la propuesta de Ley General de Archivos, ya que recién se inició su redacción, por cuanto esa Comisión estuvo avocada al análisis e incorporación de sugerencias presentadas al proyecto de Reglamento Ejecutivo.

ACUERDO 11. Comunicar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Guiselle Mora Durán, Ivannia Valverde Guevara y Javier Gómez Jiménez, miembros de la Comisión de Reformas Legales, que en atención al oficio DGAN-CRL-003-2016 de 28 de abril de 2016, esta Junta Administrativa está de acuerdo en otorgarles dos meses para presentar las propuestas de las dos leyes. En cuanto, a los dos Reglamentos, esta Junta solicita informar su avance por cuanto debían presentarse al 31 de marzo de

2016. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 12: Oficio DGAN-CRL-004-2016 de 28 de abril de 2016, suscrito por los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Guiselle Mora Durán, Ivannia Valverde Guevara y Javier Gómez Jiménez, miembros de la Comisión de Reformas Legales, mediante el cual solicitan a esta Junta, facilitar una fotocopia del oficio S.G.13-17-1704-16 de 05 de abril de 2016 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), con el fin de tener conocimiento de las preguntas realizadas, ya que solo tienen conocimiento de las respuestas emitidas por esta Junta.

ACUERDO 12. Trasladar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Guiselle Mora Durán, Ivannia Valverde Guevara y Javier Gómez Jiménez, miembros de la Comisión de Reformas Legales, en atención al oficio DGAN-CRL-004-2016 de 28 de abril de 2016, fotocopia del oficio S.G.13-17-1704-16 de 05 de abril de 2016 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 13: Oficio DAF-RH-0823-2016 de 02 de mayo de 2016, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de asistencia del mes de abril de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i.

ACUERDO 13. Comunicar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DAF-RH-0823-2016 de 02 de mayo de 2016, relativo al informe de asistencia del mes de abril de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., esta Junta Administrativa le informa que se desconocen los motivos por los cuales la señora Oviedo Chavarría no registra marcas a partir del 18 de abril hasta el 29 de abril. Se le informa que este órgano colegiado presume, aunque la señora Oviedo Chavarría no lo ha informado, dejó de registrar su marca cuando recibió la Resolución JAAN-02-2016, relativa a las regulaciones administrativas aplicables a la Auditoría Interna, que en su punto #3 la exonera de marcar, pero lamentablemente la señora Oviedo Chavarría no le informó a esta Junta ni a esa Unidad. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 14: Oficio DGAC-DGAC-OF-0732-2016 de 27 de abril de 2016, suscrito por el señor Enio Cubillo Araya, Director General de la Dirección General de Aviación Civil, mediante el cual presenta la postulación del Archivo Central Institucional para participar del Premio Archivístico Nacional Luz Alba Chacón de Umaña al archivo distinguido período 2016. Adjunto la justificación y anexos requeridos para el cumplimiento de lo estipulado en las bases del premio, y para que sea valorado por el jurado calificador.

ACUERDO 14. Trasladar a la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal y Coordinadora del Jurado del Premio Archivístico Nacional Luz Alba Chacón de Umaña al oficio DGAC-DGAC-OF-0732-2016 de 27 de abril de 2016, suscrito por el señor Enio Cubillo Araya, Director General de la Dirección General de Aviación Civil, mediante el cual presenta la postulación del Archivo Central Institucional para participar del premio al archivo distinguido período 2016, con el fin de que conjuntamente con los demás miembros del jurado puedan revisar y evaluar la postulación presentada. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 15: Oficio DGAN-DG-AJ-94-2016 de 26 de abril de 2016, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-0255-2016 de 04 de abril de 2016, respecto a la Resolución DNI-RES-00089-16 dictada por la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el tema de descanso semanal y

horas extraordinarias de los oficiales de seguridad interna del Archivo Nacional. Al respecto luego de analizada la normativa y antecedentes, concluyen que: esta Junta no interpuso ningún recurso de revisión ante la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, únicamente informó que no se encontraba la comisión de ninguna infracción, y por lo tanto no resultaba procedente realizar ajustes al descanso semanal y horas extraordinarias de los oficiales de seguridad interna de la institución. Por lo tanto, recomiendan informar a la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo que el oficio JA-920-2015 no reviste carácter de recurso de revisión, ya que esta Junta era consciente del plazo para interponer ese recurso, y que el objeto del documento era comunicar únicamente que no se encontraron infracciones por parte de esta Junta. Lo anterior aún y cuando, respecto al descanso semanal, las inspectoras designadas indican que persiste la infracción, y que se realiza una errónea interpretación del artículo 143 del Código de Trabajo y del Dictamen de la Procuraduría General de la República, C-062-2015 y esto no es así.

ACUERDO 15. Trasladar para la próxima sesión el conocimiento y resolución del oficio DGAN-DG-AJ-94-2016 de 26 de abril de 2016, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-0255-2016 de 04 de abril de 2016, respecto a la Resolución DNI-RES-00089-16 dictada por la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el tema de descanso semanal y horas extraordinarias de los oficiales de seguridad interna del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 16: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-0759-2016 de 25 de abril de 2016, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Nivia Barahona Villegas, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual se refieren a la devolución de seis informes de reasignación de puesto del Archivo Nacional. Concluyen, que para los informes devueltos se le aplicarán las recomendaciones indicadas tanto por el señor Manuel Brenes Vargas en el oficio OSC-CAA-074-2016 de la Dirección General del Servicio Civil y por el Ministerio de Cultura y Juventud, y se preparará un solo informe para los Coordinadores a quienes les corresponda refrendo de la Dirección General de Servicio Civil y otro para los estudios que les corresponda únicamente refrendo por parte del Ministerio.

ACUERDO 16. Trasladar para conocimiento y seguimiento, al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente, fotocopia del oficio DGAN-DAF-RH-0759-2016 de 25 de abril de 2016, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Nivia Barahona Villegas, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual se refieren a la devolución de seis informes de reasignación de puesto del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 17: Boleta de justificación de irregularidad en el Registro de Asistencia de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante la cual justifica con comprobante de incapacidad médica No. 1103250 sus ausencias del 02 al 04 de mayo de 2016. Se remite para firma del señor Presidente de esta Junta y se adjunta copia del comunicado por correo electrónico de fecha 02 de mayo, con el cual la señora Oviedo Chavarría informa sobre la situación médica al señor Presidente.

ACUERDO 17. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidad en el Registro de Asistencia de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., debidamente firmada por el señor Presidente, mediante la cual justifica con comprobante de incapacidad médica No. 1103250 sus ausencias

del 02 al 04 de mayo de 2016. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

4.2 Informes.

ARTÍCULO 18: Los señores miembros de esta Junta consideran importante y oportuno emitir una carta de agradecimiento al señor Juan Carlos Solórzano Fonseca, ex miembro de este órgano colegiado, por el período en que se desempeñó como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

ACUERDO 18. Comisionar a la señora Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, para que elabore un oficio de agradecimiento al señor Juan Carlos Solórzano Fonseca, ex miembro, por su labor y compromiso en el período en que formó parte de esta Junta Administrativa. Dicho documento será firmado por todos los miembros. **ACUERDO FIRME.**

CAPITULO V. AUDIENCIA.

Al ser las 13:54 horas ingresan los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Melina Pilar Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional.

ARTICULO 19.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 28 de abril de 2016 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual solicita a esta Junta, un espacio para exponer el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2017.

Los señores miembros de esta Junta, acuerdan incluir en este punto al orden del día el siguiente asunto como b), dado su importancia:

ARTICULO 19.b: Oficio STAP-0625-2016 de 28 de abril de 2016, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual comunica el gasto presupuestario máximo para el año 2017 e informa que para el Archivo Nacional se fija en ₡3.932.160.000,00 millones de colones.

ARTICULO 19.c: Oficio DGAN-DAF-0848-2016 de 03 de mayo de 2016, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual remiten para estudio y aprobación de esta Junta Administrativa, la Estructura del Plan Operativo Institucional y el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2017. El monto del Anteproyecto de Presupuesto totaliza la suma de **₡3.077.172.273.15** (tres mil setenta y siete millones ciento setenta y dos mil doscientos setenta y tres colones con 15/100). Los rubros indicados en este anteproyecto de presupuesto, se ajustan a lo establecido en el artículo 4 de la sesión 12-2016, en cuanto a que: *El límite presupuestario para el año 2017 del Archivo Nacional quedó en ₡2.426,7 millones de transferencia más ₡53 millones de la Ley 8114, Ley de simplificación y eficiencia tributaria (transferencia por impuesto a las chequeras), que fue comunicado con oficio DM-0691-2016 del señor Ministro de Hacienda a la señora Ministra de Cultura y Juventud* y contemplan las necesidades reales que requiere la institución para una adecuada y eficiente operación, en beneficio del servicio público que brinda el Archivo Nacional. Asimismo, indican que se incluyó para solicitud de plazas y bienes duraderos extra límite.

La señorita Leal Ruíz expone lo relativo al Plan Operativo Institucional, de conformidad con los requisitos establecidos, dentro de los aspectos relevantes explica en detalle:

1. Marco Jurídico institucional.
2. Diagnóstico institucional FODA.

3. Estructura organizativa.
4. Estructura programática.
5. Marco Estratégico institucional.

El señor Sanabria Vargas procede a exponer los aspectos más relevantes relativos al Anteproyecto de presupuesto para el año 2017, y que debe ser enviado a más tardar el 06 de mayo en curso al Ministerio de Cultura y Juventud, destacando algunos aspectos como los siguientes:

1. El Anteproyecto de presupuesto 2017 (monto en colones):

Ingresos propios	650.455.673,15
Transferencia	2.426.716.600,00
Total anteproyecto de presupuesto 2017	3.077.172.273,15

2. Indica que el desglose de los recursos, de conformidad con los ingresos propios totales, para el presente anteproyecto serían:

DETALLE	MONTO
Timbre Archivo Nacional	¢79,739,471.58
Encuadernación Protocolos	19,170,000.00
Digitalización Protocolos	239,400,000.00
Servicios varios	28,692,933.57
Derogatoria Impuesto de Cheques	53,000,000.00
Transferencias corrientes de organismos internacionales	17,410,293.00
Matrículas y cuotas	33,842,975.00
Servicio de entrega de índices notariales	179,200,000.00
Transferencia de gastos ordinarios	2,426,716,600.00
TOTAL	3,077,172,273.15

3. En cuanto a los correspondiente a egresos 2017, se tiene que el desglose sería:

Descripción de Partidas	TOTAL	%
0 Remuneraciones	2,019.16	65.62%
1 Servicios	787.12	25.58%
2 Materiales y Suministros	51.23	1.66%
5 Bienes Duraderos	190.28	6.18%
6 Transferencias Corrientes	29.38	0.95%
Total General	3,077.17	100%

4. Además, informa que la distribución porcentual del presupuesto, según el programa, sería la siguiente: Programa 1: 41 %, Programa 2: 35 % y Programa 3: 24 %. Por otra parte, agrega que según el oficio STAP-0625-2016 el límite presupuestario máximo para el año 2017 del Archivo Nacional será de ¢3.932.160.000,00 millones de colones.
5. Dentro de las obras de inversión que se tendrán programadas para ese período se tienen las siguientes: Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, Crecimiento en capacidad de almacenamiento; Aumento de procesadores y memoria RAM disponible, Estantería para la biblioteca, Mejoras básicas en el centro de datos, Equipo de telecomunicaciones, Impresora de alto volumen industrial, Compra de radio comunicadores y teléfonos para la institución, Compra de equipo de oficina

para la institución, Escáner para el Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Software para la Auditoría Interna.

6. Finalmente, indica que se está haciendo una solicitud extra límite la cual asciende a un monto de \$527.29 millones y contempla la solicitud de 10 plazas requeridas de acuerdo al Plan Estratégico 2015-2018 y Bienes Duraderos correspondiente para completar los recursos para la construcción IV etapa del edificio, así como una primera parte del equipamiento de ese edificio.

Se deja constancia de que en el expediente de esta sesión, se anexa el documento de anteproyecto de presupuesto, el plan operativo institucional, los oficios relacionados con el presupuesto y una copia de las presentaciones de power point con las explicaciones.

ACUERDO 19. Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DAF-0848-2016 de 03 de mayo de 2016 y con base en la presentación realizada en esta sesión, esta Junta Administrativa da su aprobación al Anteproyecto del Presupuesto y Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Económico 2017, por el monto global de **\$3.077.172.273.15** (tres mil setenta y siete millones ciento setenta y dos mil doscientos setenta y tres colones con 15/100), que cubre todas las necesidades reales de la institución, para que sea presentado ante el Ministerio de Cultura y Juventud en la fecha indicada. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 14:28 horas se retiran los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Melina Pilar Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

6.1 Correspondencia.

ARTICULO 20: Oficio DGAN-DAF-PROV-0836-2016 de 03 de mayo de 2016, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dan respuesta a los acuerdos 18 de la sesión 11-2016 y 21 de la sesión 12-2016, que se refieren a la contratación para la ejecución de obra para impermeabilizar la sección faltante de losa de los depósitos de la II etapa del edificio del Archivo Nacional. Al respecto, indican lo siguiente:

1. Con oficio 01864 (DCA-0338) del 8 de febrero del 2016, la Contraloría General de la República otorga autorización para la ejecución de obra con la empresa Diseño Arqcont S. A, por un monto de \$12.912.186.00.
2. El día 12 de febrero del 2016 se recibe en la Proveeduría Institucional, la Solicitud de Bienes y Servicios #066, para proceder con el trámite de adquisición del servicio.
3. El día 2 de marzo del 2016 se recibe oficio MC&A-16-027 de parte de la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., en donde remite las declaraciones juradas, certificaciones y criterio de razonabilidad de precios e idoneidad técnica. El día 3 de marzo se recibe la garantía de cumplimiento por un monto de \$645.691.00 por parte de Diseño Arqcont S.A. y declaraciones juradas según las condiciones señaladas por la Contraloría General de la República.
4. Mediante oficio DAF-PROV-0500-2016 del día 8 de marzo del 2016, se remite a la Asesoría Jurídica la documentación para la elaboración del contrato y su aprobación interna.
5. La Asesoría Jurídica solicita la semana siguiente a la Proveeduría, aclaraciones para redactar el contrato y la adición de documentos para aprobación interna. Se retoma la redacción del documento después de Semana Santa y se tiene debidamente redactado, revisado y corregido el 31 de marzo. El Contratista se apersonó a firmarlo hasta el 08 de abril. El día hábil siguiente al 8 de abril, sea el 12 de

abril, el señor Presidente de la Junta firma el contrato de referencia, y en esa misma fecha se le otorgó aprobación interna, según oficio AJ-86-2016.

6. La obra comienza mediante orden de inicio 036-2016 a partir del 15 de abril del 2016 y por un plazo de 45 días hábiles, plazo que vence el día 17 de junio del 2016. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 21: Oficio DGAN-DSAE-163-2016 de 26 de abril de 2016, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual da respuesta al oficio JA-0281-2016, relativo al ofrecimiento de la Presidencia de la República de intercambiar cajas para archivo. Al respecto informa que para ese Departamento no son funcionales las cajas de cartón con las dimensiones indicadas, por cuanto se está en un proceso de reemplazo de cajas tipo *bananeras* por cajas de archivo, principalmente en las transferencias de documentos y que deben ser remitidas al Departamento Archivo Histórico. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 22: Oficio DGAN-DSAE-STA-119-2016 de 25 de abril de 2016, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el cual da respuesta al oficio JA-0275-2016 de 08 de abril de 2016, relativo a la implementación de las recomendaciones planteadas en el Informe de Desarrollo Archivístico Nacional período 2014-2015. Al respecto indican que el informe ya fue remitido a la Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, al Director de la Dirección de Control de Gestión Administrativa de la Defensoría de los Habitantes; asimismo ya se elaboró un oficio para ser remitido a los jerarcas y jefes o encargados de los archivos centrales que presentaron el informe, en total se está en proceso de remitir a 119 oficios. Por otra parte dicho informe ya fue publicado en el sitio web institucional. Se preparó la Circular DSAE-02-2016 la cual está en proceso de ser remitida a las 209 instituciones que incumplen con la presentación del informe. Finalmente, se elaboró la Circular DSAE-01-2016 dirigida a los Jerarcas y Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las instituciones del Estado, donde se incluyen las recomendaciones del informe, este proceso está en trámite y se debe remitir a 328 instituciones. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 23: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-92-2016 de 26 de abril de 2016, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las señoras Marianela Calderón Rivera, y Jeannette Fernández González, Abogadas de esa Unidad, mediante el cual les informa que esta Junta ya aprobó la propuesta de estructura de denuncia que cumple con todos los requerimientos indicados por la Contraloría General de la República, para la presentación de denuncias ante ese órgano Contralor, por incumplimientos a la Ley General de Control Interno y a la Ley del Sistema Nacional de Archivos en las instituciones del Estado. Al respecto, les solicita analizar todos los expedientes pendientes que se tienen, revisar y verificar si cuentan con todos los elementos, que sean plasmados en el oficio y que los anexos correspondan dependiendo de cada institución y en el caso que no proceda interponer la denuncia ante la Contraloría General, les solicita motivar debidamente la situación, detallando los elementos que se echan de menos para proceder con el trámite, con el fin que el Departamento Servicios Archivísticos Externos tenga claridad sobre cuales requisitos son indispensables para interponer con éxito este tipo de denuncias. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 24.a: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-114-2016 de 21 de abril de 2016, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muños, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual le remiten para su conocimiento y consideración, fotocopia del Informe de Desarrollo Archivístico Nacional, período 2014-2015. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 24.b: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-116-2016 de 21 de abril de 2016, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, dirigido al señor Luis Richmond Solís, Director de la Dirección de Control de Gestión Administrativa de la Defensoría de los Habitantes, mediante el cual le remiten para su conocimiento y consideración, fotocopia del Informe de Desarrollo Archivístico Nacional, período 2014-2015. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 24.c: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-117-2016 de 21 de abril de 2016, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, dirigido a los jefes y jefes o encargados de los archivos centrales que conforman el Sistema Nacional de Archivos, mediante el cual le remiten para su conocimiento y consideración, fotocopia del Informe de Desarrollo Archivístico Nacional, período 2014-2015. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 25: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 26 de abril de 2016 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica a la señora Alejandra Guerrero Luna, Ejecutiva Corporativa del Banco de Costa Rica, mediante el cual le informa que ya se encuentran debidamente firmados por el Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, los dos ejemplares del contrato que se suscribirá entre esta Junta y el Banco, por lo que le solicita indicarle a quien y a qué lugar debe remitirlos con la certificación de personería y copia de la cédula de identidad del Presidente de la Junta, con el fin de que se obtenga la firma del representante legal del Banco. Además, le recuerda que una vez firmados un ejemplar es del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 26: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 26 de abril de 2016 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica al señor Sergio Arguedas, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual le informa que esta Junta aprobó realizar la solicitud de escritura pública mediante la cual se rectifica el área y número de plano catastrado de la propiedad del Archivo Nacional, ante la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República. Le indica que el trámite tarda aproximadamente un mes (autorización de la escritura e inscripción en el Registro Nacional), por lo que se estará remitiendo a la brevedad posible y gestionando su pronta resolución. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 27: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 27 de abril de 2016 de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, dirigido al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el cual le da seguimiento a lo referente a la implementación de lo recomendado por el ingeniero Guy Vicenti Salazar, en el sistema de ventilación en los depósitos de la III Etapa del edificio. Al respecto, le recomienda analizar el tipo de trabajo de mantenimiento que debe realizarse (limpieza de filtros o sustitución) y si es factible que se realice con el personal de mantenimiento de nuestra institución, adquiriendo los insumos que sean necesarios, o en su defecto y debidamente justificado, si se trata de un mantenimiento que deba contratarse a un proveedor especializado. Le indica que dicho proceso se debe realizar a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 28: Copia del oficio DGAN-DG-297-2016 de 28 de abril de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual acusa recibo y agradece la información suministrada en el oficio DAF-0644-2016, relativo a las circulares DVMA-252-2016/DFC-383-2016, relacionada con las Normas de Ejecución y Directriz 23-H para el ejercicio presupuestario 2016, solicitudes para las Transferencias de Recursos y DVMA-253-2016/DFC-376-2016, relacionada con las Disposiciones presupuestarias para el ejercicio económico 2016. Al respecto, les solicita indicar que ya se tomaron en

cuentas las observaciones sobre el particular que conversó el señor Dennis Portuquez Cascante con el señor Sanabria Vargas, y si afectan el contenido del oficio supracitado. Además, consulta si se está cumpliendo con la declaración jurada, la presentación del informe trimestral y si se ha solicitado e instruido a quienes corresponde respecto de las resoluciones que deben presentar. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 29.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 27 de abril de 2016 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General al señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el cual se refiere a la evaluación de las acciones correctivas de ASCI-SEVRI 2006-2014 y el informe presentado, acusa recibo y le indica lo siguiente: **1.** Que las acciones pendientes del 2006 al 2010 deben estar finalizadas a más tardar el 17 de junio próximo y las de 2011 a 2015 a más tardar el 30 de noviembre próximo, **2.** Le enlista las acciones que aún tiene pendientes el Departamento a su cargo y **3.** Finalmente, le recuerda que si los responsables de alguna acción, considera que ya no procede o que está desactualizado, debe indicar por escrito debidamente explicado y justificado, por qué se presenta esa situación y que se debe eliminar la acción correspondiente. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 29.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 27 de abril de 2016 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General al señor Víctor Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual se refiere a la evaluación de las acciones correctivas de ASCI-SEVRI 2006-2014 y el informe presentado, acusa recibo y le indica lo siguiente: **1.** Que las acciones pendientes del 2006 al 2010 deben estar finalizadas a más tardar el 17 de junio próximo y las de 2011 a 2015 a más tardar el 30 de noviembre próximo, **2.** Le enlista las acciones que aún tiene pendientes el Departamento a su cargo y **3.** Finalmente, le recuerda que si los responsables de alguna acción, considera que ya no procede o que está desactualizado, debe indicar por escrito debidamente explicado y justificado, por qué se presenta esa situación y que se debe eliminar la acción correspondiente. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 29.c: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 27 de abril de 2016 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el cual se refiere a la evaluación de las acciones correctivas de ASCI-SEVRI 2006-2014 y el informe presentado, acusa recibo y le indica lo siguiente: **1.** Que las acciones pendientes del 2006 al 2010 deben estar finalizadas a más tardar el 17 de junio próximo y las de 2011 a 2015 a más tardar el 30 de noviembre próximo, **2.** Le enlista las acciones que aún tiene pendientes el Departamento a su cargo y **3.** Finalmente, le recuerda que si los responsables de alguna acción, considera que ya no procede o que está desactualizado, debe indicar por escrito debidamente explicado y justificado, por qué se presenta esa situación y que se debe eliminar la acción correspondiente. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 29.d: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 27 de abril de 2016 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual se refiere a la evaluación de las acciones correctivas de ASCI-SEVRI 2006-2014 y el informe presentado, acusa recibo y le indica lo siguiente: **1.** Que las acciones pendientes del 2006 al 2010 deben estar finalizadas a más tardar el 17 de junio próximo y las de 2011 a 2015 a más tardar el 30 de noviembre próximo, **2.** Le enlista las acciones que aún tiene pendientes el Departamento a su cargo y **3.** Finalmente, le recuerda que si los responsables de alguna acción, considera que ya no procede o que está desactualizado, debe indicar por escrito debidamente explicado y justificado, por qué se presenta esa situación y que se debe eliminar la acción correspondiente. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas.

Sr. Dennis Portuquez Cascante
Presidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria